

De: Ana María Giménez Vázquez. Presidenta del Sector de A. Atención Primaria de AMYTS.
Victoria Velasco Sánchez. Coordinadora de Salud Laboral de AMYTS.

A: María Luisa Tello García. Gerencia Adjunta de Gestión y Dirección Técnica de RRHH.
SERMAS.

Javier Terán: Subdirección Técnica de Mantenimiento.

Madrid, 30 de enero de 2014

Estimados Sres.

Nos dirigimos a Uds. como Delegados del Sindicato AMYTS, con motivo de comunicarles algunos problemas de funcionamiento de la climatización de varios centros de salud que al parecer no se solucionan a pesar de haberse comunicado a través de SAP. En concreto:

1. Centro de Salud Yébenes. Llevan más de 50 días sin calefacción en una consulta, los profesionales que hacen su trabajo en ella tienen que cambiar todos los días de consulta dado que los pacientes se quejan por el frío durante la exploración. La misma situación se reproduce en algunos pasillos del centro, con la particularidad de que no hay posibilidad de una buena regulación de temperatura, estando con frío importante en algunos de ellos, y en otros con calor excesivo.
2. Consultorio local de Guadalix de la Sierra. Llevan más de 3 semanas sin calefacción en consultas por rotura del compresor, que una vez comprado, parece que se tarda en instalar.
3. Consultorio de Becerril de la Sierra. **Fue uno de los que pedimos el verano del año 2013 que se solucionaran los problemas de aire acondicionado en verano.** En este momento, vuelve el problema con el siguiente mensaje de los profesionales:
 - A propósito de las deficiencias de los sistemas de calefacción, **llevamos dos años y medio quejándonos de la del consultorio de Becerril de la Sierra**, ya que no funciona ni en la sala de espera ni en las dos últimas consultas (5 y 6) obligando a tener un infrarrojo para poder trabajar sin el zumbido constante de un calefactor y aun así dentro de la consulta hay que trabajar con jersey y guantes, no os digo nada para explorar a alguien que debe desnudarse y a quien tienes que ponerle las manos encima , es una vergüenza , por favor hacedlo llegar a prevención riesgos laborales y además si pasa algo con el infrarrojo quien asume la responsabilidad , deben arreglarlo, o clausurar las dos consultas y buscar una solución temporal hasta que este subsanado el problema.

Tal y como ya les hemos referido en otras ocasiones, nos parece importante que en los servicios sanitarios se tengan en cuenta las condiciones ambientales que se recogen en el REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. BOE nº [97 23/04/1997](#) y, concretamente, en el **Anexo III: Condiciones ambientales en los lugares de trabajo, punto 3, dice lo siguiente:**

3. En los locales de trabajo cerrados deberán cumplirse, en particular, las siguientes condiciones:
- La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27° C. La temperatura de los locales donde se realicen trabajos ligeros estará comprendida entre 14 y 25°C.

Por todo ello les rogamos que, dadas las temperaturas que estamos teniendo en estos días, se solucionen los problemas de frío que están teniendo en estos centros lo antes posible.



Fdo. Ana Giménez Vázquez

Fdo. Victoria Velasco Sánchez

Presidenta del Sector de A. A. Primaria de AMYTS Coordinadora de Salud Laboral de AMYTS.